

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.**

**MMUJER-DAF-CM-2022-0003**

**ACTA NO. 0001-2022.**

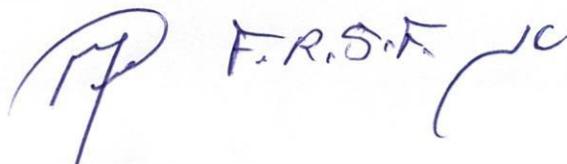
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 12:00 M., del día Dos (02) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN PUERTO PLATA, PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN A LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y CASAS DE ACOGIDA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, DEL 10 AL 12 DE FEBRERO 2022”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Claribel Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

**VISTA:** La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

**VISTA:** La Ley No. 88-03, de fecha Primero (1) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.



**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; 2.- Blue Sea Playa Dorada, SRL y 3.- Isabel Asmar & Asoc, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

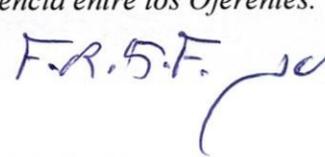
**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Treinta y Uno (31) de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso **“SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN PUERTO PLATA, PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN A LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y CASAS DE ACOGIDA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, DEL 10 AL 12 DE FEBRERO 2022”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Treinta y Uno (31) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Martínez Torres Traveling, SRL; 2.- K&M Destinos Universales, SRL; 3.- Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL; 4.- Agencia de Viajes Milena Tours, SRL y 5.- Sketchprom, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

 F.R.S.F. 

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor número posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

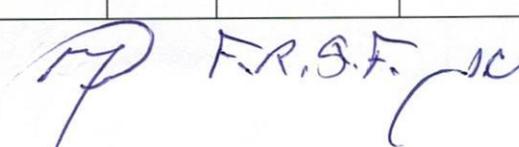
**CONSIDERANDO:** Que los Oferentes **1.- K&M Destinos Universales, SRL; 2.- Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; 3.- Sketchprom, SRL** han sido descalificados por no enviar copia del Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas, certificado por Salud Pública y el/la Oferente **4.- Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL**, ha sido descalificado/a por no enviar: a) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042); b) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente y por no poseer en su actividad comercial el rubro 90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, documentos que eran subsanables, según se establece en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): Adjudicar**, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

**MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL, (131649939)**

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Servicio de hospedaje para 82 personas para la capacitación en comunicación a las encargadas de las oficinas provinciales, municipales y de las Casas de Acogida del Ministerio de la Mujer, del 10 al 12 de febrero 2022.	1	550,846.00	99,152.28	649,998.28



	Servicio de hospedaje para 82 personas • Habitación doble				
2	Servicio de desayuno, almuerzo, cena y estación líquida permanente para 82 personas para la capacitación en comunicación a las encargadas de las oficinas provinciales, municipales y de las Casas de Acogida del Ministerio de la Mujer, del 10 al 12 de Febrero 2022.  •Servicio de refrigerio para 82 personas:  •Servicio de almuerzo tipo buffet para 82 personas:  •Servicio de Cena para 82 personas  •Estación líquida permanente para 82 personas	1	300,000.00	54,000.00	354,000.00
3	Servicio de salón y audiovisuales para 82 personas para la capacitación en comunicación a las encargadas de las oficinas provinciales, municipales y de las Casas de Acogida del Ministerio de la Mujer, del 10 al 12 de febrero 2022.  Servicio de salón con capacidad de 82 personas, los días del 10 al 12 de febrero 2022.  •Montaje tipo Herradura •Servicio de wifi •Salón con capacidad 82 personas  Audiovisuales:  •01 pantalla para proyector de mínimo 100 x100 pulgadas •01 Proyector •Sonido con dos bocinas •02 Micrófonos inalámbricos •01 Micrófono tipo cisne •01 Podium	1	105,933.00	19,067.94	125,000.94
Subtotal					956,779.00
Itbis					172,220.22
Total General					<b>1,128,999.22</b>

 F.R.S.F. / C

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Novcientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100 (RDS 956,779.00)** y un Itbis de **Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veinte Pesos con 22/100 (RDS 172,220.22)**, ascendente a un total general de **Un Millón Ciento Veintiocho Mil Novcientos Noventa y Nueve Pesos con 22/100 (RDS 1,128,999.22)**.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible de forma Administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13.

Asimismo, puede ser recurrida de forma Judicial, con la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y el artículo 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente de la recepción de la notificación de esta Acta.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 01:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



**Félix De Jesús Ramírez Polanco**  
Director Financiero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Félix Ramírez Polanco".

**Juan Carlos Sánchez Velásquez**  
Director Jurídico  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Sánchez Velásquez".



**Francisco Suero Frías**  
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco Suero Frías".